



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La situación de los pequeños ganaderos, en especial los productores de ganado vacuno en la provincia de Río Negro se ve modificada por los cambios del mapa sanitario que impone una única barrera y equipara a los productores ganaderos del sur del río Negro con los de la Pampa Húmeda; los que por dicho motivo necesitan la adopción de medidas compensatorias.

Consideramos que sería justo que la Dirección General impositiva extienda la implementación del mono tributo, que sustituirá a las obligaciones impositivas y previsionales a los pequeños productores.

Otra de las medidas que se deberían tomar con urgencia sería la de subsidiar, por parte de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación la tasa de refinanciación de pasivos que los pequeños productores regionales mantienen con el Banco Nación.

Por todo ello:

AUTOR: Juan Accatino

FIRMANTES: Amanda Isidori, Marta Mayo



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Dirección General Impositiva que vería con agrado que extienda la implementación del mono tributo a los pequeños productores bovinos de la región.

Artículo 2°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación que vería con agrado subsidie la tasa de refinanciación de pasivos que los pequeños productores de ganado vacuno regionales mantienen con el Banco Nación.

Artículo 3°.- De forma.